MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No 12
NIT: 901.541.256-8

Lugar, fecha: Neiva, 06 DE MARZO DEL 2026 Acta No. 00385631

Intervienen
MY. EDWIN PRIETO SALAZAR
Ordenador del gasto Regional de Sanidad Militar No 12
SV. WILMAR RODOLFO GUEVARA CESPEDES
Supervisor Contrato
COMERDIAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Nit: 900.592.025-8
R.L **DANIELA VARGAS MAGNIOS**
C.C. 1.004.494.141 Teruel

Asunto: ACTA DE INICIO DE LA ACEPACIÓN DE OFERTA N° **112-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026**, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2026 DENTRO DE LA MINIMA CUANTIA N° 114, CUYO OBJETO ES EL **"SERVICIOS DE INTERNET COMERCIAL PARA LA UBAM BIMAG, UBAM BIPIG Y LA ENFERMERIA BITER9 PARA LA VIGENCIA 2026" LOTE No. 02: "SERVICIOS DE INTERNET COMERCIAL PARA LA UBAM BIPIG, VIGENCIA 2026"**

En la oficina del Ordenador del Gasto de la Regional de Sanidad Militar No 12, se reunió: la señora **DANIELA VARGAS MAGNIOS,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. CC. 1.004.494.141 Teruel , Representante Legal de la empresa **COMERDIAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS.,** con Nit. 900.592.025-8 y el señor **SV. WILMAR RODOLFO GUEVARA CESPEDES**, quien haga sus veces en calidad de supervisor del contrato, una vez revisados los documentos ordenados para la ejecución del mencionado contrato y en cumplimiento a lo ordenado por el Articulo 41, Inciso 2° de la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2.007 Articulo 23 y Decreto 1510 de 2.013; se procede a: prevenir al Contratista que debe dar estricto cumplimiento al objeto del contrato y a los plazos determinados en el mismo, de conformidad a las obligaciones adquiridas al rubricar el contrato y a dar por iniciada la ejecución del contrato en mención.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervienen.

Daniela Vargas M.

DANIELA VARGAS MAGNIOS
CC. 1.004.494.141 Teruel
R.L. COMERDIAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS

SV. WILMAR RODOLFO GUEVARA CESPEDES
Supervisor Contrato

MY. EDWIN PRIETO SALAZAR
Ordenador del Gasto de la Regional de Sanidad Militar No 12

Elaboro PS. Claudia Erazo
Asesora Jurídica.

Revisó: MY. Nixon Cardona
Jefe de Contratación